

**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA  
DÍA 7 DE ABRIL DE 2017**

---

Sres. Asistentes:

ALCALDE:

Don Jose M<sup>a</sup> Noval Galarraga

CONCEJALES:

Don Fermín Tarragona Castro

Doña M<sup>a</sup> Lourdes Garrido Belza

Doña Berta Arizkun González

Don Xabier Maiza Mayo

Don Joseba Ginés Eleno

Doña Joana Eguillor Francoy

Don Pedro Romeo Lizarraga

Don Juan-Carlos González Muñoz

Don Jose-Manuel Méndez López

Doña Ana M<sup>a</sup> Góngora Urzaiz

Don Ventura Verdes Gallego

Don Ramón Alzórriz Goñi

Don Sergio Barasoain Rodrigo

Don Alfredo Mazariegos Vaquero

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día diecisiete de enero de dos mil diecisiete, presidida por el Sr. Alcalde, don Jose M<sup>a</sup> Noval Galarraga y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe.

Excusan su inasistencia, por causa justa que les impide estar presentes, los corporativos doña Lourdes Lozada Aguilera y don Francisco-Manuel Moso Sanz

SECRETARIA:

Doña María-Ángeles Garciandía  
Albarova.

**1.- RATIFICACION DE URGENCIA DE LA SESIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 78.1 de la Ley Foral de Administración Local, el Alcalde, tras explicar la urgencia de la sesión, somete la misma a votación, aprobándose por mayoría de diez votos a favor (CB/BA, EH-Bildu y PSN) y cinco abstenciones (UPN e IU/E).

**2.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA, DESTINADAS A LA CONCESIÓN DE PRESTACIONES**

## **ECONÓMICAS PARA ALIMENTACIÓN EN CENTROS ESCOLARES DE BURLADA.**

Toma la palabra el concejal de Servicios Sociales, don Joseba Ginés, para explicar que la idea de traer esta modificación es afianzar y fortalecer una de las prestaciones más importantes para combatir la pobreza que tiene este Ayuntamiento, algo que, cree, comparten y han compartido todos los grupos municipales durante varias legislaturas. Indica que en estas modificaciones han trabajado tanto técnicas, como diversos colectivos y la parte política, aportando cada uno lo que ha considerado. A continuación enumera pormenorizadamente las modificaciones.

Don Alfredo Mazariegos expresa que va a diferenciar las formas del fondo. En cuanto a las formas, cree que los asuntos de este pleno tienen más importancia que los que se llevaron al ordinario, desconociendo el motivo acerca de no haberlos llevado al ordinario. Aparte señala que le han llegado varios sms y varias convocatorias y no le ha llegado la información y el expediente completo de la segunda convocatoria. En cuanto al fondo, expresa que va a votar a favor de las modificaciones de las becas comedor porque mejoran lo que existe con anterioridad.

Don Sergio Barasoain anuncia la abstención de su grupo, mostrando así mismo su disconformidad con las formas en las convocatorias. Sobre el fondo, reflexiona acerca de la sobrecarga que soportan los ayuntamientos con las competencias impropias. Reconoce que su partido siempre ha favorecido estas ayudas y están de acuerdo en proporcionar una gran publicidad a las modificaciones.

Don Juan-Carlos González señala que tampoco le ha gustado las formas de convocar. No entiende la fijación del concejal de servicios sociales en distinguir centros públicos y privados o concertados, ya que así se están diferenciando alumnos de Burlada que pueden tener las mismas necesidades. No cree que esta reforma obedezca a criterios estrictamente técnicos, y sí conlleva una intencionalidad política. Esperarán el resultado de la partida que se consigne.

La señora Secretaria explica cómo se han hecho las convocatorias, señalando que tal como consta en los correos remitidos, se remitió un correo el martes, 4 de abril, con una convocatoria extraordinaria, para tratar el asunto de modificación de las bases de las becas comedor, aportándose tres documentos; y con fecha 5 de abril se remitió por correo electrónico, otra convocatoria extraordinaria y urgente, comunicando a los corporativos/as que habida cuenta de la urgencia en la adopción del acuerdo de la aprobación de la modificación presupuestaria, se anula la convocatoria extraordinaria remitida ayer, y se remite una nueva convocatoria extraordinaria y urgente, al amparo del artículo 78.1 de la Ley foral de administración

Local, con los asuntos a tratar el próximo viernes día 7 a las 14:00 horas, aportándose todos los documentos del expediente de Pleno.

Al indicarse por la mayoría de los Corporativos/as que no han recibido esta segunda convocatoria, la Secretaria señala que el sistema informático no le ha devuelto ningún error en la transmisión de la documentación, y por tanto va a efectuar una nueva prueba de transmisión desde su ordenador, y a la vista del resultado dar cuenta ANIMSA de esta anomalía para su resolución.

El señor Alcalde finaliza el debate argumentado que no existe ningún fundamento ideológico y que se ha trabajado fundamentalmente con las trabajadoras sociales que intervienen en este tema y el interventor municipal. Añade que se han unificado criterios para que estas ayudas estén destinadas a los ciclos de infantil y primaria.

**Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener nueve votos a favor (CB/BA, EH-Bildu e IU/E), cuatro contrarios (UPN) y dos abstenciones (PSN), por lo que por mayoría se acuerda:**

Vista la necesidad de modificación de las Bases Regulatoras de las subvenciones en régimen de evaluación individualizada destinadas a la concesión de prestaciones económicas para alimentación en centros escolares de Burlada.

Visto informe de Intervención Municipal y de las modificaciones propuestas y visto dictamen favorable emitido por la Comisión de Políticas Ciudadanas y Comunitarias en sesión celebrada el día 4 de abril de 2017, SE ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente la modificación las Bases Regulatoras de las subvenciones en régimen de evaluación individualizada destinadas a la concesión de prestaciones económicas para alimentación en centros escolares de Burlada.
2. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo mínimo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones; no obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a definitivo en el caso de que no se formulen.
- 3.- Si no se presentan reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente por parte del Ayuntamiento, publicándose tal circunstancia con el texto definitivo en el Boletín Oficial de Navarra.
- 4.-Esta ordenanza producirá efectos jurídicos, una vez transcurrido el plazo de quince días desde su publicación.

### **3.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA OBRAS DE MEJORA Y REMODELACIÓN EN COLEGIOS PÚBLICOS ERMITABERRI E HILARIÓN ESLAVA.**

La señora Secretaria da lectura a la propuesta de acuerdo.

El señor Alcalde señala que, como está el señor Interventor en la Sala, si alguien tiene alguna duda, se la puede preguntar.

Don Ramón Alzórriz pregunta acerca de los dos últimos párrafos del informe de Intervención, respondiéndole a ello el señor Interventor de Fondos.

Don Alfredo Mazariegos señala que se va a abstener.

Don Ramón Alzórriz anuncia también la abstención de su grupo por la formas. Explica que no están de acuerdo, como ha sucedido en otras ocasiones, con filtrar a la prensa acuerdos que todavía no se han adoptado por el Pleno, simplemente porque tienen mayoría, lo que consideran que es menospreciar al mismo.

Don Juan-Carlos García comparte las opiniones vertidas por los anteriores portavoces y, por los mismos motivos, anuncia que votarán en contra.

El señor Alcalde responde que las convocatorias de pleno se mandan primeramente a los corporativos y con posterioridad a la prensa .Si la prensa llama se responde a la información que demandan, porque es una información pública. Añade que lamenta que se hayan enterado antes por la prensa debido al error informático.

**Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es aprobada por ocho votos favorables (CB/BA, EH-Bildu), cuatro contrarios (UPN) y tres abstenciones (PSN e IU/E), por lo que, por mayoría, se acuerda:**

Vista la necesidad de aprobar un nuevo gasto no incluido en el Presupuesto de Gastos de 2017 del Ayuntamiento consistente en realizar diferentes obras de mejora y remodelación en el Colegio Público Ermitaberri (construcción de una rampa y colocación de luminaria LED, 68.136,46 € más IVA)) y en el Colegio Público Hilarión

Eslava (envolventes térmicas y calefacción, 286.603,32 e más IVA) por un importe total aproximado de 430.000 €.

Visto informe de Intervención Municipal elaborado al respecto,

SE ACUERDA:

Aprobar un crédito extraordinario en la partida 32311-62200001 "Inversiones en Colegios Públicos" por un importe de 430.000 €, financiándose dicha modificación con Remanente de Tesorería por Recursos Afecto existente a 31/12/2016 por 336.000 € y mediante una subvención del Gobierno de Navarra por 94.000 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.